

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 DIC. 2008

VISTO la nota presentada por la Presidente y el Secretario de la Asociación Cooperadora de "Corazón a Corazón" del Hospital Regional de Ushuaia; Sra. Nilda LUCCA DE TORELLI y Humberto GARAY, respectivamente; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la compra de un carro térmico de treinta bandejas, con zona neutra, modelo CT-30, para una mejor atención en el servicio de cocina, a los pacientes internados en el Hospital Regional de nuestra ciudad

Que el suscripto accedió a colaborar con lo solicitado, por lo que corresponde autorizar el pago de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor del señor HUMBERTO GARAY, D.N.I. N° N 6.445.696.

Que la presente se encuadra en lo establecido en el artículo 26 inc. 2 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución el pago de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor del señor Humberto GARAY, D.N.I. N° N 6.445.696, Secretario de la Asociación Cooperadora de "Corazón a Corazón" del Hospital Regional de Ushuaia, para la compra de un carro térmico de treinta bandejas, con zona neutra, modelo CT-30, de acuerdo a la nota presentada y presupuesto adjunto, por los motivos expuestos en el exordio.

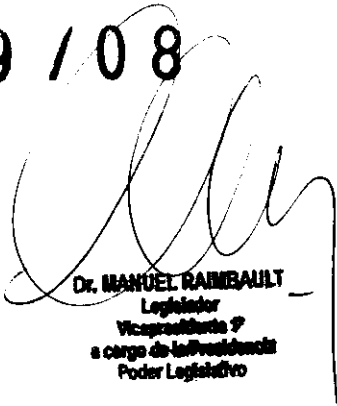
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a través de la Secretaria Administrativa, la prosecución del trámite necesario para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

399 / 08


Dr. MANUEL RAMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo